



PERÚ

Ministerio de Salud

Gobierno Regional de Puno

Gerencia Regional de Desarrollo Social Puno

Dirección Regional de Salud Puno

Jr. José Antonio Encinas N° 145 - 165  
Teléfono: 051 - 369609



N° 1038-2020/DRS-PUNO-DEARRH.



M.C. EVELYN PAOLA CHURRA CHURRA  
Directora Ejecutiva de Salud de las Personas  
DIRESA - PUNO  
CMP N° 63131

# Resolución Directoral Regional

Puno 21 de Agosto del 2020

Visto: El OFICIO N° 004-2020/RED SAN ROMAN/CLAS S. CRISTOBAL DE CABANA/CONSEJO-DIRECTIVO Y ACTA DE SELECCIÓN DEL GERENTE DE FECHA 25 DE FEBRERO DEL 2020 CLAS SAN CRISTOBAL DE CABANA.

## CONSIDERANDO:

Que, a mérito de las atribuciones previstas en la Ley General de Salud N° 26842 y su modificatoria Ley N° 27604 y D.U. N° 014-2019 Decreto de Urgencia para el año Fiscal 2020, la Ley N° 29124 y su Reglamento aprobada por D. S. N° 017-2008-SA, establece la Cogestión y participación ciudadana para el Primer nivel de atención en los Establecimiento del Ministerio de Salud y de las Regiones, con la finalidad de contribuir a mejorar el acceso equitativo a los servicios de salud, ampliar la cobertura, mejorar la calidad de la atención integral de la salud, y generar mejores condiciones sanitarias con participación de la comunidad organizada, en el marco de la garantía del ejercicio del derecho a la salud, en concordancia con el proceso de descentralización.



Que, en el Artículo 48° del D.S. 017-2008-SA, establece que la Gerencia es el órgano de las CLAS que gestiona y organiza la prestación de los servicios de salud, administrados por la CLAS. El Gerente es el responsable de ejecutar el PSL, asumiendo la Jefatura del Establecimiento de Salud bajo la jurisdicción de la CLAS.

Que, el Consejo Directivo del CLAS SAN CRISTOBAL DE CABANA, a través de su Presidente Pablo José CANAZA MAMANI, con DNI 02437326 hizo llegar la Elección para el cargo de Gerente al Profesional Cirujano Dentista Luis Enrique LAURA CHURA con DNI N° 46479528, para lo cual se adjunta el acta de elección conforme al Artículo 52°, D.S. N° 017-2008-SA.

Que, estando a la Obligación de la DIRESA, de expedir la Resolución de Designación de Gerente tal como fluye según el Decreto Supremo N° 017-2008-SA que establece: **Artículo 52°.-** La DIRESA o la que haga sus veces y el Consejo Directivo, realizan una convocatoria pública para cubrir el cargo de Gerente, luego ambos precalifican una terna de candidatos. El Consejo Directivo elige al Gerente de la terna precalificada, **lo que comunica a la DIRESA a afecto que emita la respectiva Resolución de Designación de la Jefatura del Establecimiento y de la Gerencia de la CLAS**, en base al cuál realiza la contratación del Gerente. En caso de tratarse de personal nombrado, el Consejo Directivo comunicará a la DIRESA para la designación respectiva de los cargos. En consecuencia conforme a lo expuesto se ha procedido a la Selección del Gerente previo el proceso correspondiente tal como obra en Acta de Elección de Gerente de fecha 25 de febrero del dos mil veinte.

...///

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO  
CERTIFICADO: Este presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
09 SEP 2020  
Lic. Grover Aurelio Quispe Quispe  
FEDATARIO TITULAR

Que, de conformidad con la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 – 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura funcional de la Dirección Regional de Salud de Puno, y la delegación de facultades según R.E.R. N° 342-2019-GR-GR PUNO:

Estando a lo informado por la Coordinación Regional de las CLAS para la firma de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas DIRESA-Puno, con visación de la Dirección Ejecutiva de Administración.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR** en vía de regularización como **GERENTE**, de la Comunidad Local de Administración de Salud CLAS SAN CRISTOBAL DE CABANA de acuerdo al siguiente detalle:

**RED DE SALUD SAN ROMAN**

**CLAS SAN CRISTOBAL DE CABANA**

Como Gerente:

**Luis Enrique, LAURA CHURA                      DNI 46479528**

**PERIODO:** Del 25 DE Febrero del 2020, al 24 de Febrero 2022.

**ARTÍCULO 2°.-** Es Responsabilidad del Gerente, la entrega de los documentos de Gestión dentro de los plazos establecidos por la DIRESA, asumiendo la Responsabilidad Administrativa ú Otras, en las que puede incurrir durante el ejercicio de sus funciones.

**ARTICULO 3°.-** Se evaluará anualmente al Gerente de la CLAS conforme al Artículo 53° y se ratificará de acuerdo al Artículo 54° de la normatividad vigente.

**ARTÍCULO 4°.-** Notificar a la RED DE SALUD SAN ROMAN con la presente Resolución a efecto de que emita Resolución de designación de Jefatura del Centro de Salud Cabana de la MICRO RED CABANILLAS, Establecimiento de Salud Tipo I-3, a la Obstetra Janet Margarita ARAUCO CHAM, en cumplimiento del Artículo 52° del Decreto Supremo N° 017-2008-SA Reglamento de la Ley N° 29124, concordante con el literal q) del Artículo 49° de la misma Norma.

**ARTICULO 5°.-** Encargar a la Coordinación CLAS, para que haga de conocimiento de los interesados, el contenido de la presente Resolución.

**ARTICULO 6°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en la página Web. De la entidad

Regístrese y comuníquese.



M.C. WALTER S. ORTIZ PEREZ  
DIRECTOR REGIONAL  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO  
C.M.P. 3512

